

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Asamblea del Personal
Académico del Instituto
de Investigaciones Sociales

H. consejo Universitario
Presente.

La Asamblea del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Sociales, se reunió el 28 del presente para formular observaciones al Anteproyecto de Estatuto General de la UNAM; observaciones que, dada la premura del tiempo, se concretan a los siguientes puntos fundamentales:

1. El Consejo Interno deberá ser integrado únicamente por representantes de cada uno de los sectores que integran la comunidad universitaria existentes en cada dependencia o subdependencia sin límite de antigüedad, es decir: de Investigadores, de Técnicos Académicos, de Ayudantes de Profesor o de Investigador, de Becarios y de Personal Administrativo.

2. Que se considere a los Becarios como parte del Personal Académico de la UNAM.

3. Que los Coordinadores o Jefes de Area, Seminarios, Departamentos y organismos aca-

démicos equivalentes, en que se organizan las dependencias o subdependencias para su funcionamiento interno, sean nombrados por el personal académico.

Para los efectos de los incisos 1 y 2, proponemos la modificación de los siguientes artículos: 7o. del Título Primero; 72o. y 73o. del Título Cuarto y el 88o. del Título Noveno.

En cuanto al Consejo Interno y sus funciones, a que se refiere el artículo 74o. específicamente el inciso I, se propone la siguiente modificación:

El Consejo Interno será el responsable, junto con el Director, del cumplimiento del plan de trabajo y, además, velar por la aplicación correcta del presupuesto en lo que se refiere a fondos dedicados a la investigación o a la docencia.

Atentamente.

Sergio Ramos,
Luisa Paré,
María Luisa Rodríguez S.
Y 48 firmas más.